

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 152 - 2012 - CE - PJ

Lima, 30 de julio de 2012

VISTO:

El Oficio N° 247-2012-P-CNDP-PJ cursado por el Presidente de la Comisión Nacional de Descarga Procesal, remitiendo propuesta de prórroga, reubicación y conversión de órganos jurisdiccionales, en mérito al acuerdo adoptado por la referida comisión.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la Resolución Administrativa N° 029-2008-CE-PJ, del 30 de enero de 2008, establece que la finalidad de la Comisión Nacional de Descarga Procesal es conducir el seguimiento y monitoreo del proceso de descarga procesal de los órganos jurisdiccionales transitorios y permanentes a nivel nacional; y proponer al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial las acciones complementarias que permitan operativizar dicha actividad. En tanto, las Comisiones Distritales tienen como finalidad monitorear el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales transitorios y permanentes, a fin de coadyuvar al logro del objetivo institucional, dando cuenta a la Comisión Nacional de Descarga Procesal, para cuyos fines se aprobaron los instrumentos normativos, lineamientos y procedimientos que optimicen el funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales materia de evaluación.

Segundo. Que por Resolución Administrativa N° 031-2012-CE-PJ, de fecha 2 de marzo de 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-CE-PJ Lineamientos Uniforme de Funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Descarga Procesal, que reafirma lo establecido en el artículo segundo de ésta resolución y reordena el funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Descarga Procesal, con la finalidad de establecer la correcta disposición de medidas administrativas y la mejora de la productividad de los órganos jurisdiccionales transitorios y permanentes materia de competencia de la Comisión Nacional de Descarga Procesal.

Tercero. Que mediante Resoluciones Administrativas Nros. 077, 089, y 126-2012-CE-PJ, de fechas del 23 de abril, 23 de mayo, y 27 de junio del año en curso, se dispuso la prórroga, conversión y/o reubicación de órganos jurisdiccionales transitorios a nivel nacional.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Pág. 2, Res. Adm. N° 152 - 2012 - CE - PJ

Cuarto. Que, en ese contexto, la Comisión Nacional de Descarga Procesal ha consolidado las solicitudes de las Cortes Superiores de Justicia y evaluó las propuestas en base a la información estadística registrada disponible en los Sistemas Informáticos del Poder Judicial a la fecha, así como en base a los datos del inventario nacional, estableciendo así la capacidad operativa de cada Corte Superior en la administración de órganos jurisdiccionales y la capacidad de optimización de recursos para la mejora de la productividad y eficiencia a nivel nacional.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 711-2012 de la trigésima novena sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva y Palacios Dextre, sin la intervención del señor Chaparro Guerra por encontrarse de vacaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 82°, numeral 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:

Hasta el 31 de Agosto de 2012

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CALLAO

1° Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio - Callao.

Hasta el 31 de octubre del 2012

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

Juzgado Mixto Transitorio – Puquio.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CALLAO

Sala Mixta Transitoria - Callao

1° Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Callao

1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Callao

1° Juzgado Penal Transitorio - Reos Libres - Callao

2° Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio - Callao



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Pág. 3, Res. Adm. N° 152 - 2012 - CE - PJ

- 2° Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Callao
- 2° Juzgado de Trabajo Transitorio - Callao
- 2° Juzgado Penal Transitorio - Reos Libres - Callao
- 3° Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Callao
- 3° Juzgado Penal Transitorio - Reos Libres - Callao
- Sala Mixta Transitoria de Ventanilla
- Juzgado Mixto Transitorio - Ventanilla
- Juzgado Penal Transitorio - Ventanilla
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Ventanilla

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO

- Sala Civil Transitoria - Huanuco
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Rupa Rupa

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

- Juzgado de Familia Transitorio - Huacho

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

- 1° Juzgado Civil Transitorio - Ica
- 2° Juzgado Civil Transitorio - Ica

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

- 1° Juzgado Civil Transitorio - Trujillo
- 1° Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Trujillo
- Juzgado Civil Transitorio - Ascope.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Paiján

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

- Sala Mixta Transitoria - Chiclayo
- 1° Juzgado Civil Transitorio - Chiclayo
- Juzgado Mixto Transitorio - Lambayeque





Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Pág. 4, Res. Adm. N° 152 - 2012 - CE - PJ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

- 1° Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo Transitoria - Lima
- 1° Juzgado Contencioso Administrativo Transitoria - Lima
- 5° Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio - Lima
- 3° Juzgado de Familia Transitorio - Tutelar - Lima.
- 4° Juzgado de Familia Transitorio - Tutelar Violencia Familiar - Lima.
- 6° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima.
- 7° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima.
- 1° Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Lima.
- Sala Laboral Transitoria - Jesús María.
- 2° Juzgado de Trabajo Transitorio - San Borja.
- Juzgado Penal Transitorio - Ate.
- 1° Juzgado de Familia Transitorio - Ate.
- Juzgado Penal Transitorio- La Molina y Cieneguilla.
- Juzgado de Familia Transitorio - La Molina y Cieneguilla
- 2° Juzgado Penal Transitorio - San Juan de Lurigancho.
- 4° Juzgado Penal Transitorio - San Juan de Lurigancho.
- 5° Juzgado Penal Transitorio - San Juan de Lurigancho.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio - San Juan de Lurigancho.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

- Juzgado Penal Transitorio - Independencia.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Comas.
- Juzgado Mixto Transitorio - Carabayllo
- 2° Juzgado Penal Transitorio - San Martín de Porres.
- Juzgado Mixto Transitorio - San Martín de Porres.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR

- 1° Juzgado de Familia Transitorio - San Juan de Miraflores.
- 2° Juzgado de Familia Transitorio - San Juan de Miraflores.
- 1° Juzgado de Familia Transitorio - Villa El Salvador.
- 2° Juzgado de Familia Transitorio - Villa El Salvador.
- 1° Juzgado Penal Transitorio - Villa El Salvador.
- 1° Juzgado de Familia Transitorio - Villa María del Triunfo.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Pág. 5, Res. Adm. N° 152 - 2012 - CE - PJ

1° Juzgado Penal Transitorio - Reos Cárcel - Villa María del Triunfo.
2° Juzgado Penal Transitorio - Reos Cárcel - Villa María del Triunfo.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO

Juzgado de Paz Letrado Transitorio - El Estrecho - Putumayo.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

Juzgado Mixto Transitorio - Tambopata.
Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Tambopata.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura.
2° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura.
3° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SANTA

Juzgado Mixto Transitorio - Casma.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA

Juzgado Mixto Transitorio - Sullana.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Juzgado de Familia Transitorio - Tacna
Juzgado Civil Transitorio - Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Artículo Segundo.- Reubicar y convertir los siguientes órganos jurisdiccionales:

Hasta el 31 de octubre de 2012:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio - El Tambo en Juzgado Mixto Transitorio de Tarma.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Pág. 6, Res. Adm. N° 152 - 2012 - CE - PJ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

2° Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Lima en 1° Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Surco - San Borja.

3° Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Lima en 2° Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Surco - San Borja.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR

2° Juzgado de Familia Transitorio - Villa Maria del Triunfo en 2° Juzgado Penal Transitorio de Villa El Salvador

Artículo Tercero.- Convertir los siguientes órganos jurisdiccionales hasta el 31 de octubre del año en curso:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

Convertir el 1° Juzgado Civil Transitorio - Huacho en 1° Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio.

Convertir el 2° Juzgado Civil Transitorio - Huacho en 2° Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio.

Convertir el 3° Juzgado Civil Transitorio - Huacho en Juzgado Mixto Civil - Constitucional - Laboral Transitorio

Artículo Cuarto.- Reubicar, hasta el 31 de octubre del año en curso, el Juzgado Mixto Transitorio - Pampas, Corte Superior de Justicia de Junín, en Juzgado Mixto Transitorio de Satipo del mismo Distrito Judicial.

Artículo Quinto.- Los órganos jurisdiccionales transitorios que tienen continuidad de su plazo de funcionamiento por prórroga o reubicación, recibirán de los órganos permanentes en cantidad proporcional al tiempo de plazo prorrogado de modo que puedan liquidarlos en su totalidad. Por ninguna razón pueden conocer procesos nuevos, y de la carga en trámite que reciban deberán priorizar los más antiguos y/o mejor complejidad a fin de conseguir el objetivo de maximizar la capacidad resolutive en beneficio de los justiciables y acercarse a la meta de lograr mayor cantidad de expedientes resueltos respecto a los ingresos.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Pág. 7, Res. Adm. N° 152 - 2012 - CE - PJ

Artículo Sexto.- Las Comisiones Distritales de Descarga Procesal por ninguna razón remitirán expedientes en trámite, menos aún en etapa de ejecución, de un órgano jurisdiccional transitorio a otro órgano jurisdiccional transitorio bajo competencia de la Comisión Nacional de Descarga Procesal. Asimismo, los órganos jurisdiccionales transitorios bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Descarga Procesal no conocerán casos nuevos.

Artículo Séptimo - Las Comisiones Distritales de Descarga Procesal de las mencionadas Cortes Superiores de Justicia que tienen órganos jurisdiccionales transitorios, deben inducir las acciones respectivas a fin de hacer cumplir las metas de resolución de expedientes fijadas por parte de los órganos permanentes y transitorios de cada jurisdicción. En tal sentido, velarán por el estricto cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en el marco de las disposiciones dictadas por la Comisión Nacional de Descarga Procesal, dando cuenta de los resultados a fin de determinar la continuidad de los órganos transitorios o disponer su reubicación a sedes de mayor congestión y oportunidad de descarga procesal efectiva. Coordinarán sobre el particular con la Comisión Nacional de Descarga Procesal y su Gerencia Operacional.

Artículo Quinto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Ayacucho, Callao, Huanuco, Huaura, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Madre de Dios, Piura, Santa, Sullana y Tacna, Comisión Nacional de Descarga Procesal, así como a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



César San Martín
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente